

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1185 *INMUEBLES EDUCATIVOS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PROEMASA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023 (RDLME), se hace público que el día 7 de abril de 2026, los accionistas de la Sociedad Absorbente y el día 6 de abril de 2026 los accionistas de la Sociedad Absorbida acordaron la fusión mediante la absorción de PROEMASA, S.A. por parte de INMUEBLES EDUCATIVOS, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Como consecuencia de la fusión los accionistas de la Sociedad Absorbida recibirán nuevas acciones de la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el proyecto común de fusión y en el acuerdo de fusión.

La fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción regulado en el artículo 34.2 del RDLME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los socios, los titulares de derechos especiales y los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del RDLME e igualmente, se informa sobre el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas al ejercicio de las acciones previstas en el artículo 13 de la norma citada.

Sevilla, 8 de abril de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, Alberto Tarifa Valentín-Gamazo.

ID: A260013871-1